



Universidad  
de Alcalá

# Máster Universitario en Arquitectura

**Código del Plan de Estudios: M154**

**CURSO ACADÉMICO 2018-19**

---

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M154**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Español. Opcionalmente inglés.**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

<b>TIPO DE MATERIA</b>	<b>ECTS</b>
OBLIGATORIAS	20
OPTATIVAS y/o PRÁCTICAS DE EMPRESA	10
TRABAJO FIN DE MÁSTER	30
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

**Primer Curso:**

- 20 ECTS de materias obligatorias.
- 10 ECTS a elegir de entre la oferta de materias optativas y/o prácticas de empresa.
- 30 ECTS del Trabajo Fin de Máster

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

<b>Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios</b>					
<b>Cód. Asignatura</b>	<b>Nombre</b>	<b>Carácter (1)</b>	<b>Duración (2)</b>	<b>Curso</b>	<b>ECTS Totales</b>
<b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b>					<b>20</b>
<b>BLOQUE TÉCNICO</b>					
202191	CONSTRUCCIÓN, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES	OB	1C	1º	8
<b>BLOQUE PROYECTUAL</b>					
202192	COMPOSICIÓN, PROYECTOS Y URBANISMO	OB	1C	1º	12
<b>MATERIAS OPTATIVAS</b> El alumno deberá superar 10 ECTS de materias optativas					<b>10</b>
<b>BLOQUE DE INTENSIFICACIÓN /INVESTIGACIÓN</b>					
202193	MATERIALES EFICIENTES Y DE ÚLTIMA GENERACIÓN	OP	1C	1º	4
202194	CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT	OP	1C	1º	6
202196	REHABILITACIÓN MEDIOAMBIENTAL. INTERVENCIÓN EN LA EDIFICACIÓN CON TÉCNICAS Y SISTEMAS DE BAJO IMPACTO	OP	1C	1º	4
202383	MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA EL DISEÑO DE ARQUITECTURA HOSPITALARIA	OP	1C	1º	6
202200	TEORÍA Y CRÍTICA DE LOS PROCESOS CONTEMPORÁNEOS DE PROYECTACIÓN	OP	1C	1º	4
202201	PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y ORGANISMOS	OP	1C	1º	4
202301	PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y ORGANISMOS	OP	1C	1º	6
202382	RESTAURACIONES CONTEMPORÁNEAS Y PAISAJE URBANO HISTÓRICO	OP	1C	1º	6
202384	NUEVAS TENDENCIAS EN ARQUITECTURA SANITARIA	OP	1C	1º	4
202499	PROYECTOS DE ENERGÍA POSITIVA DE LA SIMULACIÓN A LA MONITORIZACIÓN	OP	1C	1º	6
202500	PROYECTO DE ARQUITECTURA Y MADERA	OP	1C	1º	4
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>					<b>30</b>
202202	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	30

(1) *OB: Obligatorias*  
*OP: Optativas*

(2) *1C: Primer cuatrimestre*  
*I: Indeterminada en el tiempo*

## Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos Europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanzas universitarias oficiales, establece: ***"El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional"***

## Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- Regulado por la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.